



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2016-CM-MPC.

Sicuani, 10 de junio de 2016.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2016, en el orden del día, referido a la Propuesta de Aprobación del Proyecto del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT) de la Municipalidad Provincial de Canchis, para el año 2016.

### **I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”**.

2. Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

3. Que, estando a lo establecido por el Art. 9° numeral 9 de la referida Ley, entre otros, corresponde al Concejo Municipal: **“Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley”**.

4. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”**.

5. Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

6. Que, estando a lo establecido por el Art. 66° del **Dec. Sup. N° 156-2014-EF** que aprueba el **“TUO de la Ley de Tributación Municipal”**, las tasas municipales, son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades.

7. Que, mediante Carta N° 003-2016-GESTION Y DESARROLLO/RMSM, de fecha 14 de marzo de 2016, la Econ. Maritza Salcedo Muñoz, presenta el documento final del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), de la Municipalidad Provincial de Canchis, para el año 2016, a cuyo respecto la Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Técnica ha emitido el Informe N° 27-SGPRyCT-GPP-MPC-2016, de fecha 18 de marzo de 2016, a través del cual alcanza su Informe Técnico Sustentatorio para la Actualización del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT) - 2016, asimismo se ha emitido el informe N° 050-2016-SGAT/GAF-MPC, de fecha 23 de marzo de 2016, mediante el cual la Sub Gerente de Administración Tributaria, emite su conformidad respecto del documento de Gestión Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT); Finalmente en atención a estos informes y la Opinión Legal N° 412-2016-MPC-OAJ/OVG, de fecha 28 de mayo de 2016, el Gerente Municipal con Informe N° 0159-GMPC-2016, de fecha 30 de mayo de 2016, solicita la aprobación del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT) para el año 2016 de la Municipalidad Provincial de Canchis.

8. Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de junio de 2016, en el orden del día, se sometió a debate el tema referido a la Propuesta de Aprobación del Proyecto del Texto Único Ordenado de Tasas (TUOT), de la Municipalidad Provincial de





# Municipalidad Provincial de Canchis

Canchis, para el año 2016, tema que fue expuesto y sustentado por la Econ. Maritza Salcedo Muñoz, profesional contratada para la elaboración de este instrumento de gestión, quien señalo que se ha elaborado el TUOT, que es el Texto Único Ordenado de Tasas, que son tasas complementarias al TUPA y estos son por servicios exclusivos que presta la Municipalidad y que otras entidades no lo pueden hacer, por ejemplo el caso del parqueo, que es un servicio exclusivo que brinda la Municipalidad y también se tiene otros servicios exclusivos que brinda la Municipalidad que también lo estamos considerando, son tasas pequeñas que no constituyen procedimientos administrativos porque no necesita emitir un informe, osea no se realiza acto administrativo en el caso de la cobranza de estas tasas y que tampoco necesitan precisamente de un costeo, con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de la votación correspondiente, se obtuvo el siguiente resultado: Diez (10) votos a favor (Regidores: Herrera, Segovia, Hasbun, Bonifacio, Infantas, Curie, Álvarez, Condori, Limache y Gonzales), ningún voto en contra, una (01) Abstención (Regidora: Teves), consiguiente quedo aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PARA EL AÑO 2016, EL MISMO QUE CONSTA DE 185 TASAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS, CONTENIDOS EN UN ANILLADO DE OCHO (08) FOLIOS, QUE EN ANEXO FORMAN PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA EMISION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE APROBACION DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE TASAS (TUOT) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PARA EL AÑO 2016, conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.**

**ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo aprobado en el presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás Unidades Orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcalde  
Ger. Municipal  
Ger. Administración.  
Ger. Planeamiento.  
Sub Ger. Adm Tributaria.  
Of. Imagen Institucional.  
Archivo  
MJZA/sca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

*Manuel J. Zvietcovich Alvarez*  
Lic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez  
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Canchis

ABOG. SALOMÓN CRUZ ARAGÓN  
SECRETARIO GENERAL



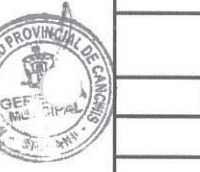
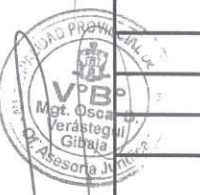
**TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS**  
**TUOT - 2016**

**SICUANI, MARZO DEL 2016**



## TEXTO ÚNICO ORDENADO DE TASAS PARA EL AÑO FISCAL 2016

MARCO NORMATIVO: ART. 195, NUMERAL 4; ART. 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA; ART. 40 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY Nº 27972; TITULO III DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL - DECRETO SUPREMO Nº 156-2004-EF; DECRETO SUPREMO Nº 135-99-EF - TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, LEY Nº 28976 - LEY MARCO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO; LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL D. L. Nº 776; LEY Nº 27444 - LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y LEY Nº 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.



CODIGO	DETALLE	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
1.0	GERENCIA DE ADMINTRACION Y FINANZAS		
1.1	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		
1.1.1	AUTORIZACIÓN PARA PROPAGANDA.		
1	AUTORIZACIÓN PARA PERIFONEO POR DÍA	1.05%	41.50
2	PROPAGANDA MÓVIL, POR DÍA	0.92%	36.50
3	PROPAGANDA DE BOTELLEROS Y FRUTERO MENSUAL	0.92%	36.50
4	DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES POR DÍA	1.14%	45.00
5	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PEGADO DE AFICHES, ÚNICAMENTE EN LUGARES DETERMINADOS POR LA MUNICIPALIDAD ( POR TRES DÍAS).	1.15%	45.50
6	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS	2.28%	90.00
7	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE CIRCOS Y JUEGOS RECREATIVOS SEGÚN LA MAGNITUD	3.80%	150.00
		2.03%	80.00
8	AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES COMERCIALES OCASIONALES SEGÚN LA MAGNITUD	3.80%	150.00
		2.03%	80.00
1.1.2	ESPECIES VALORADAS:		
1	EMISIÓN MECANIZADA Y DISTRIBUCION DE FORMATOS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	0.37%	14.50
2	EMISIÓN MECANIZADA Y DISTRIBUCION DE FORMATOS DE IMPUESTO PREDIAL RURAL	0.37%	14.50
3	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE LIC. DE FUNC. Y/O APERTURA	GRATUITO	GRATUITO
4	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO AUTOMOTRIZ	0.25%	10.00
5	CARPETA DE AUTOMOTRIZ	0.63%	25.00
6	CARPETA DE TRIBUTOS	0.09%	3.50
7	CARPETA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PREDIOS	0.09%	3.50
8	CARPETA PREDIAL	0.09%	3.50
9	CARPETA DE ALCABALA	0.09%	3.50
10	CARPETA DE INQUILINOS DE LA MUNICIPALIDAD	0.14%	5.50
1.1.3	OTRAS TASAS:		
1	OTRAS CERTIFICACIONES ( CONSTANCIA DE UBICACIÓN DE PREDIO URBANO Y RUSTICO, CONSTANCIA DE ESTAR INAFECTO AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y OTROS)	0.57%	22.50
2	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA (TRAMITE DOCUMENTARIO)	0.14%	5.50
3	RECURSO IMPUGNATORIO CONTRA RESOLUCIÓN DE MULTAS ADMINISTRATIVA (TRAMITE DOCUMENTARIO)	0.14%	5.50

CODIGO	DETALLE	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
4	RECLAMACIÓN CONTRA ORDEN DE PAGO, RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN O RESOLUCIÓN DE MULTAS TRIBUTARIAS ( T. D.)	0.14%	5.50
5	OTRAS CERTIFICACIONES	0.57%	22.50
6	TRÁMITE DOCUMENTARIO SIMPLE	0.14%	5.50
7	OTORGAMIENTO DE DUPLICADO RESOLUCIÓN	0.25%	10.00
8	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	0.57%	22.50
9	COPIA FEDATADA DE LOS RECIBOS DE PAGOS DE AUTOVALUO DE SU CARPETA (POR FOLIO)	0.01%	0.30
1.2	<b>SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</b>		
1	DUPLICADO DE CONSTANCIA, CERTIFICADO DE TRABAJO O DE PRACTICAS PRE PROFECIONALES	0.16%	6.5
2	OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO DE REMUNERACIONES	0.05%	2.00
3	DUPLICADO CERTIFICADO DE DESCUENTO DE IMPUESTO A LA RENTA DE IV Y V CATEGORIA	0.14%	5.5
2.0	<b>GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		
2.1.	<b>DIVISION DE MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO</b>		
2.1.1.	<b>MERCADO CENTRAL INTERIOR (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>		
1	CARNET DE SANIDAD	0.08%	3.00
3	SECCIÓN CARNES ROJAS	2.47%	97.50
4	SECCIÓN CARNE DE ALPACA	2.36%	93.30
5	SECCIÓN VERDURAS	2.36%	93.30
6	SECCIÓN PAPAS	2.36%	93.30
7	SECCIÓN VIANDAS	1.62%	63.80
8	SECCIÓN ABARROTES	1.47%	58.20
9	SECCIÓN MENESTRAS, QUESOS Y OTROS	0.95%	37.50
10	SECCIÓN DE PESCADO	2.37%	93.80
11	SECCIÓN DE POLLOS	2.37%	93.80
12	SECCIÓN DE JUGOS	1.47%	58.20
13	SECCIÓN DE MENUDENCIAS	0.95%	37.50
14	SECCIÓN DE CONDIMENTOS EN MELANINA	0.95%	37.50
15	SECCIÓN DE FLORES	0.95%	37.50
16	SECCIÓN DE CONDIMENTOS	0.71%	28.20
17	SECCIÓN DE ASNAPAS	0.50%	19.90
18	SECCIÓN DE PANES	0.50%	19.90
19	OTROS MENORES	0.50%	19.90
2.1.1.1.	<b>PERFILES - MODULOS MERCADO CENTRAL EXTERIOR (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>		
1	SECCIÓN VERDURAS, PAPAS, FRUTAS, Y OTROS	0.71%	28.20
2	SECCIÓN HORTALIZAS	0.49%	19.20
2.1.1.2.	<b>MODULO MERCADO CENTRAL EXTERIOR, EN LA PUERTA Y MODULOS (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>		
1	SECCIÓN LECHONES Y CHICHARRON	1.62%	63.80
2	SECCIÓN ROPAS	0.95%	37.50
3	SECCIÓN LECHES	0.71%	28.20
4	SECCIÓN DE COCA	0.71%	28.20
5	SECCIÓN DE TAMALES	0.71%	28.20
6	SECCIÓN DE ASNAPAS	0.50%	19.90
7	SECCIÓN DE CHICHA	0.50%	19.90



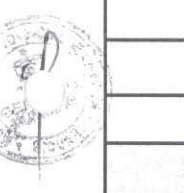
CODIGO	DETALLE	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
8	SECCIÓN DE EMOLIENTES	0.50%	19.80
9	SECCIÓN DE POSTRES	0.50%	19.90
<b>2.1.2. MERCADO LA BOMBONERA INTERIOR. (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>			
1	SECCIÓN CARNES ROJAS	2.30%	90.80
2	SECCIÓN CARNE DE ALPACA	2.30%	90.80
3	SECCIÓN VERDURA	0.95%	37.50
4	SECCIÓN PAPAS	0.72%	28.50
5	SECCIÓN VIANDAS	0.95%	37.50
6	SECCIÓN MENESTRAS Y OTROS	0.71%	28.20
7	SECCIÓN QUESOS	0.53%	21.00
8	SECCIÓN POLLOS	1.76%	69.40
9	SECCIÓN DE JUGOS	0.95%	37.50
10	SECCIÓN DE MENUDENCIA	0.50%	19.90
11	SECCIÓN DE CONDIMENTOS	0.50%	19.90
12	OTROS SECCION MENORES / PARA HELADA	0.50%	19.90
<b>2.1.2.1. MERCADO BOMBONERA EXTERIOR (COMERCIO AMBULATORIO) (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>			
1	SECCIÓN HORTALIZAS	0.50%	19.90
<b>2.1.2.2. MERCADO BOMBONERA EXTERIOR EN MODULOS NORTE Y EX PLAZA LIBERTAD (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>			
1	SECCIÓN VIANDAS	0.84%	33.00
2	SECCION JUGOS	0.84%	33.00
3	SECCION FRUTAS	0.78%	31.00
4	SECCIÓN DE GRANOS, PAPAS ETC	0.79%	31.20
5	SECCIÓN DE MERCACHIFLES	0.71%	28.20
6	SECCIÓN DE ABARROTES	0.71%	28.20
7	SECCIÓN DE ROPAS	0.95%	37.50
8	SECCIÓN DE ZAPATOS	0.95%	37.50
9	SECCIÓN DE RENOVADORES DE ZAPATOS	0.71%	28.20
10	SECCIÓN DE VENTA DE CDs, DVD	0.71%	28.20
11	SECCIÓN DE OJOTAS	0.71%	28.20
12	SECCIÓN DE SAQUILLOS Y SOGAS	0.71%	28.20
<b>2.1.2.3. MERCADO BOMBONERA EXTERIOR EN MODULOS SUR (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>			
1	SECCIÓN DE ARTESANIA	0.71%	28.20
2	SECCIÓN DE BAYETAS	0.71%	28.20
3	SECCIÓN DE ROPAS Y SOMBREROS	0.95%	37.50
<b>2.1.3. COMERCIO AMBULATORIO EN DIFERENTES CALLES AUTORIZADAS DE LA CIUDAD (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>			
1	PRIMER GRUPO COMERCIANTES MAYORISTAS - VENTA DE: ROPA, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, LOCERÍA, FERRETERÍA, ABARROTES, REPUESTOS DE BICICLETA, GOLOSINAS, GASEOSAS, PASAMANERÍA, FRUTAS, VERDURAS, POLLOS, PESCADO, PRODUCTOS AGRÍCOLAS (CARPAS VERDES), CARNES ROJAS Y OTROS SIMILARES	2.47%	97.50
2	SEGUNDO GRUPO COMERCIANTES MINORISTAS - VENTA DE: LOCERÍAS, ZAPATOS, ROPA, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, MUEBLES, PUERTAS METALICAS, PLASTIQUERÍA, GRANOS, CASSETAS INSTALADAS, PASAMANERÍA, JUGOS, VERDURAS, VIANDAS, HORTALIZAS, ABARROTES, REPUESTOS DE BICICLETAS Y OTROS SIMILARES	1.62%	63.80



CODIGO	DETALLE	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
3	TERCER GRUPO PEQUEÑOS COMERCIANTES - VENTA DE: VIANDAS, PASAMANERÍA, VENTA DE COCA, CALCETINES, GOLOSINAS, LIBROS, REVISTAS, CASSETES, HELADOS, FRUTA, PAN, FRITURAS, CHICHA, MANA, ( DÍAS PARTICULARES Y SÁBADOS), Y OTROS	0.95%	37.50
<b>2.1.4. AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA DIVERSOS, COMERCIANTES AMBULANTES</b>			
1	PRIMER GRUPO COMERCIANTES MAYORISTAS - VENTA DE: ROPA, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, LOCERÍA, FERRETERÍA, ABARROTES, REPUESTOS DE BICICLETA , GOLOSINAS, GASEOSAS, PASAMANERÍA, FRUTAS, VERDURAS, POLLOS, PESCADO, PRODUCTOS AGRÍCOLAS (CARPAS VERDES), CARNES ROJAS Y OTROS SIMILARES	1.01%	39.80
2	SEGUNDO GRUPO COMERCIANTES MINORISTAS - VENTA DE: LOCERÍAS, ZAPATOS, ROPA, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, MUEBLES , PUERTAS METALICAS, PLASTIQUERÍA, GRANOS, CASSETAS INSTALADAS, PASAMANERÍA, JUGOS, VERDURAS, VIANDAS, HORTALIZAS, ABARROTES, REPUESTOS DE BICICLETAS Y OTROS SIMILARES	0.71%	28.20
3	TERCER GRUPO PEQUEÑOS COMERCIANTES - VENTA DE: VIANDAS, PASAMANERÍA, VENTA DE COCA, CALCETINES, GOLOSINAS, LIBROS, REVISTAS, CASSETES, HELADOS, FRUTA, PAN, FRITURAS, CHICHA, MANA, ( DÍAS PARTICULARES Y SÁBADOS), Y OTROS	0.65%	25.50
4	OTRAS ORGANIZACIONES MENORES	0.50%	19.90
5	AMBULANTES MENORES	0.33%	13.20
<b>2.1.5. MÓDULOS DIVERSOS AUTORIZADOS (EXTERIOR - MERCADO BOMBONERA) MODULOS SUR Y NORTE (AUTORIZACION PARA PUESTOS DE VENTA)</b>			
1	PRIMER GRUPO COMERCIANTES MAYORISTAS - VENTA DE: ROPA, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, LOCERÍA, FERRETERÍA, ABARROTES, REPUESTOS DE BICICLETA , GOLOSINAS, GASEOSAS, PASAMANERÍA, FRUTAS, VERDURAS, POLLOS, PESCADO, PRODUCTOS AGRÍCOLAS (CARPAS VERDES), CARNES ROJAS Y OTROS SIMILARES	1.43%	56.30
2	SEGUNDO GRUPO COMERCIANTES MINORISTAS - VENTA DE: LOCERÍAS, ZAPATOS, ROPA, ARTEFACTOS ELÉCTRICOS, MUEBLES , PUERTAS METALICAS, PLASTIQUERÍA, GRANOS, CASSETAS INSTALADAS, PASAMANERÍA, JUGOS, VERDURAS, VIANDAS, HORTALIZAS, ABARROTES, REPUESTOS DE BICICLETAS Y OTROS SIMILARES	1.01%	39.80
3	TERCER GRUPO PEQUEÑOS COMERCIANTES - VENTA DE: VIANDAS, PASAMANERÍA, VENTA DE COCA, CALCETINES, GOLOSINAS, LIBROS, REVISTAS, CASSETES, HELADOS, FRUTA, PAN, FRITURAS, CHICHA, MANA, ( DÍAS PARTICULARES Y SÁBADOS), Y OTROS	0.71%	28.20
<b>2.1.6 TASAS POR ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS</b>			
1	OCUPACIÓN EN ZONAS AUTORIZADA (UNIDADES MÓVILES POR DÍA).	0.70%	27.50
2	DERECHO DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES Y CAMIONETAS QUE VENDEN (FRUTAS, VERDURAS, ROPAS, LOCERÍAS Y OTROS) QUE OCUPAN DE 4 A 8 METROS POR DÍA ( EN ZONAS AUTORIZADAS).	0.63%	25.00
3	AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DE LA VÍA PUBLICA POR 15 DIAS	0.63%	25.00
<b>2.2. DEPARTAMENTO DE CAMAL MUNICIPAL</b>			
<b>2.2.1. DERECHOS DE MATANZA Y SISA:</b>			
1	DERECHOS DE MATANZA DE VACUNOS	0.28%	11.00
2	DERECHOS DE MATANZA POR CAMELIDOS, OVINOS, PORCINOS	0.08%	3.00
3	TRANSPORTE DE CARCASA	0.13%	5.00
4	USO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSUMO DE AGUA Y OTROS PARA EL LAVADO DE VISCERAS (PANZA, RACHI, E INTESTINOS) POR DIA	0.03%	1.00
5	USO DE INFRAESTRUCTURA Y CONSUMO DE AGUA Y OTROS PARA EL LAVADO Y PELADO DE PATAS (POR DIA)	0.03%	1.00
6	DERECHOS DE LAVADO DE VISCERAS (PANZA, RACHI E INTESTINOS) POR GANADO	0.08%	3.00
7	DERECHO DE LAVADO Y PELADO DE PANZA (POR GANADO)	0.10%	4.00
8	DERECHO DE LAVADO Y PELADO DE PATAS (POR GANADO)	0.08%	3.00
9	MULTA POR LA VENTA DE CARNE NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO (2% UIT)	1.90%	75.00
<b>2.3. ADMINISTRACION DEL TERMINAL TERRESTRE</b>			
1	CONSTANCIA DE ARRENDATARIO DE CAUTER EN EL TERMINAL	1.27%	50.00



CODIGO	DETALLE	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
<b>2.3.1.</b>	<b>TASAS - TERMINAL TERRESTRE</b>		
1	SERVICIOS HIGIÉNICOS	0.01%	0.50
2	SERVICIOS DE URINARIO	0.01%	0.30
3	DERECHOS DE EMBARQUE INTER REGIONAL	0.03%	1.00
	DERECHO DE EMBARQUE INTER PROVINCIAL - CUSCO	0.01%	0.50
<b>2.3.2.</b>	<b>USO DE RAMPA (UNIDADES QUE UTILIZAN PLAYA DE OPERACIONES)</b>		
1	EMPRESAS INTERPROVINCIALES	0.05%	2.00
2	EMPRESAS ÍTER DEPARTAMENTALES	0.05%	2.00
3	PARQUEO DE VEHÍCULOS	0.01%	0.50
4	PARQUEO DE BICICLETAS	0.01%	0.20
5	RAMPA	0.04%	1.50
6	EQUIPAJE (GUARDERIA)	0.03%	1.00
7	DUCHA	0.05%	2.00
<b>3.0</b>	<b>GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL</b>		
<b>3.1</b>	<b>SUB GERENCIA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL</b>		
1	DUPLICADO DE LICENCIAS	1.37%	54.00
2	PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LICENCIAS	2.28%	90.00
3	INSPECCION TECNICA HASTA 200 M2, EN CASO DE MAS AREA EL MULTIPLO CORRESPONDIENTE	1.52%	60.00
4	REVISION TECNICA -ADMINISTRATIVA LICENCIA DE EDIFICACION VIA REGULARIZACION 0.85% DEL VALOR DE LA OBRA (V.O.)		
<b>3.1.1</b>	<b>INSPECCION TECNICA CON LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO POR CADA 1.00 M2</b>		
1	LEVANTAMIENTO CON WINCHA POR METRO CUADRADO	0.01%	0.50
2	LEVANTAMIENTO CON ESTACION TOTAL POR METRO CUADRADO	0.03%	1.00
<b>3.1.2</b>	<b>CERTIFICACIONES</b>		
1	EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS DIVERSOS EXISTENTES EN ARCHIVO(0.3% UIT) X HOJA = S/ 11.40	0.29%	11.40
2	EXPEDICION DE PLANOS DE EXPEDIENTES EXISTENTES EN ARCHIVO( 1% UIT) POR PLANO = S/38.50	0.97%	38.50
3	EXPEDIAICON DE CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DIVERSOS SOLICITADAS POR INTITUCIONES	0.97%	38.50
<b>3.1.3</b>	<b>ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EXTERIOR</b>		
1	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE AVISOS PUBLICITARIOS EN AREAS DE USO PUBLICO PARA EVENTOS POR DIA	2.03%	80.00
2	AUTORIZACION DE USO DE VIAS PARA REALIZAR EVENTOS SOCIALES POR DIA	3.04%	120.00
3	RESELLADO DE PLANOS POR UNIDAD	0.49%	19.30
4	COPIA DE PLANO CATASTRAL EN DIGITAL (CD)	1.27%	50.00
5	OTRAS CERTIFICACIONES	2.03%	80.00
<b>3.2</b>	<b>SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA</b>		
	<b>DIVISION DE DEFENSA CIVIL</b>		
<b>3.2.1</b>	<b>INSPECCION DE EMERGENCIA A PETICION</b>		
1	ITS CON EMISION DE CONSTANCIA	0.56%	21.95
<b>3.2.2.</b>	<b>INSPECCIÓN DE PANELES PÚBLICOS</b>		
1	I.T.S. CON Y SIN INSTALACIONES ESPECIALES	11.09%	438.00
<b>3.2.3</b>	<b>INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIÓN</b>		
1	I.T.S. DE ESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN	18.48%	730.00





CODIGO	D E T A L L E	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
<b>3.2.4</b>	<b>RECURSOS</b>		
1	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	1.85%	73.00
2	RECURSO DE APELACIÓN	1.85%	73.00
3	OTROS	0.55%	21.90
<b>4.0</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>		
1	CERTIFICADOS O CONSTANCIA ( ORGANIZACIÓN REGISTRADA, JUECES PARA CALIFICACION)	0.51%	20.00
<b>5.0</b>	<b>GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</b>		
1	RECONOCIMIENTO DE JASS	0.25%	10.00
<b>5.1.1</b>	<b>USO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS: MERCADO DE LA BOMBONERA, MERCADO CENTRAL, BOLIVAR, PLAZA LIBERTAD, PLAZOLETA PAMPACUCHO, MÓDULO BOMBONERA CECILIA TUPAC AMARU Y TERMINAL TERRESTRE INTERDISTRITAL.</b>		
1	SERVICIOS HIGENICOS	0.01%	0.50
2	SERVICIO DE URINARIO	0.01%	0.30
<b>5.1.2</b>	<b>SERVICIO DE DUCHA EN TERMINAL INTERDISTRITAL</b>		
1	ALQUILER DE BAÑO QUIMICO PORTATIL POR DIA	0.25%	10.00
2	SERVICIO DE DUCHA	0.05%	2.00
<b>6.0</b>	<b>GERENCIA DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL</b>		
1	OTORGAMIENTO DE DIVERSAS CERTIFICACIONES	0.30%	12.00
2	INSPECCION DE RUTA ( MODIFICACION, AMPLIACION, REDUCCION)	0.91%	36.00
3	COPIA DE RESOLUCION	0.18%	7.00
4	COPIAS SIMPLE DE DOCUMENTO (POR PAGINA)	0.01%	0.20
5	AUTORIZACION A ASOCIACION DE TRICITAXIS (POR AÑO)	2.53%	100.00
6	HABILITACION TRICITAXI (TARJETA UNICA DE CIERCULACION)	0.34%	13.50
7	RECORD DEL CONDUCTOR	0.25%	10.00
<b>6.1</b>	<b>DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR POR DIA O FRACCION</b>		
1	MOTOCICLETAS, MOTOTAXI, BICICLETAS, TRICICLOS, TRICITAXI O SIMILARES	0.19%	7.70
2	AUTOMOVILES. CAMIONETAS, FURGONETAS MAYORES DE 500 KG. HASTA 1500 KG.	0.34%	13.50
3	CAMIONES, OMNIBUS, SEMIRREMOLQUE, MAQUINARIA Y VEHICULOS CON MAYOR TONELAJE	0.49%	19.40
<b>6.2</b>	<b>REMOLQUE AL DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULAR</b>		
1	MOTOCICLETAS, MOTOTAXI, BICICLETAS, TRICICLOS, TRICITAXI O SIMILARES	0.49%	19.40
2	AUTOMOVILES. CAMIONETAS, FURGONETAS MAYORES DE 500 KG. HASTA 1500 KG.	1.46%	57.70
3	CAMIONES, OMNIBUS, SEMIREMOLQUE, MAQUINARIA Y VEHICULOS CON MAYOR TONELAJE	2.92%	115.50
<b>6.3.</b>	<b>CERTIFICADO DE LIBRE DE INFRACCIONES</b>		
1	VEHICULO MAYOR,	0.25%	10.00
2	VEHICULO MENOR MOTORIZADO,	0.15%	6.00
<b>6.4.</b>	<b>EXAMEN REGLAS DE TRANSITO</b>		
1	CATEGORÍA B - II.,	0.14%	5.50
<b>6.5.</b>	<b>STIKER</b>		
1	VEHÍCULOS MAYORES (ANUAL POR VEHÍCULO)	0.38%	15.00
2	VEHÍCULOS MENORES (ANUAL POR VEHÍCULO)	0.15%	6.00



CODIGO	D E T A L L E	PAGO DE DERECHOS EN UIT	
		%	S/.
6.6	CREDENCIAL DEL CONDUCTOR		
1	VEHÍCULO MAYOR	0.25%	9.90
2	VEHÍCULO MENOR	0.22%	8.70
3	OTORGAMIENTO DE CONSTANCIA	0.22%	8.70
6.7	PARQUEO		
1	PARQUEO (PASADOS 05 MINUTOS)	0.03%	1.20

NOTA: LOS PAGOS POR TASAS SE REALIZARAN EN LA UNIDAD DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD.

